



CERTIFICANDO EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 10-DIC. 2018

Resolución Gerencial Regional

N° 014 -2018-Gobierno Regional del Callao- GRTC

Callao, 10 DIC 2018

VISTOS:

La solicitud presentada por el Sr. **César Antonio HARO ECHEVARRÍA**, identificado con DNI N° 45134713, con domicilio real en Av. Hipólito Unanue N° 271, Urb. La Colonial Callao, ingresada con Hoja de Ruta N° SGR-023220 de fecha 19 de octubre de 2018 y el Informe N° 064-2018-GRC-GRTC-FAP de fecha 28 de noviembre de 2018, emitido por el Abogado de la Unidad de Licencias de Conducir, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de Vistos, de fecha 19 de octubre de 2018, el administrado Sr. **César Antonio HARO ECHEVARRÍA**, solicitó la cancelación de su Licencia de Conducir N° Q45134713 de Clase A, Categoría I;

Que, mediante Informe de Vistos el Abogado asignado a la Unidad de Licencias de Conducir emite opinión favorable sobre la solicitud de cancelación de la Licencia de Conducir del administrado;

Que, la solicitud del administrado tiene amparo legal en el inciso e), numeral 26.1 del artículo 26° del D.S N° 007-2016-MTC, que señala: La licencia de conducir se cancela automáticamente, en los siguientes supuestos: e) Por renuncia del titular a su licencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el nuevo TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-2018 de fecha 26 de enero de 2018 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER LA CANCELACIÓN en forma automática de la Licencia de Conducir N° Q45134713, Clase A, Categoría I, por la causal de renuncia, del administrado Sr. **CÉSAR ANTONIO HARO ECHEVARRÍA**, identificado con DNI N° 45134713, conforme a los fundamentos expuestos, registrándose en el Sistema Nacional de Conductores lo resuelto.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución al administrado, en su domicilio sito en Av. Hipólito Unanue N° 271, Urb. La Colonial - Callao, quien en forma previa debe hacer entrega del duplicado de la Licencia de Conducir N° Q45134713, Clase A, Categoría I que está a su nombre.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
C. de C. AP(r) Ricardo J. Aguilar Villanueva

